

2630

DECRETO Nº

D.A.y F. D.C.y P. (S) 11/2019

TEMUCO, 0 1 AGO 2019

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 3.857 de fecha 14.12.2018, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2019;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados:

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial fecha 19.01.2019, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2.493 de fecha 18.06.2014; Nº 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, lo dispuesto en el Título V del Dcto. (H) N° 1.768 del 24.12.2012; y, en el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Alcalde, para efectuar modificaciones al presupuesto municipal, entre asignaciones de un mismo Ítem de Ingresos y/o de Gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello;

2.- Que, en cumplimiento de instrucciones de la Administración Municipal, el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, procedió a revisar la situación presupuestaria de Convenios suscritos con el SSAS y recibidos para la ejecución de dichos convenios, lo que hace necesario efectuar ajustes presupuestarios entre los distintos programas en ejecución.



DECRETO

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud-Fondos Afectados Convenios SSAS, vigente para el Año 2019, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

2101001001	Sueldos base	M\$5.571
2101001004002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 1	1.388
2101001010001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883 1	680
2102001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378 1	345
2102001010001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883 1	576
2102001027002	Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles Art 28 Ley Nº 19378	13.833
2102001030002	Asignacion Post Titulo, Art. 42, Ley Nº 19.378	1.743
2102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	5.980
2202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	500
2204001	Materiales de Oficina	4.886
2203003	Para Calefacción	723
2206006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	11.459
2207001	Servicios de Publicidad	2.387
2208001	Servicios de Aseo	1.035
2208002002	Serv.Vigilancia Conv.Compl.	365
2905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.674

M\$ 53.145

AUMENTO

2101001999	Otras Asignaciones3	M\$	3.823
2101004005	Trabajos Extraordinarios	•	3.816
2102001001	Sueldos base		6.079
2102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 1		2.855
2102001011001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883 1		280
2102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal		9.554
2102001999	Otras Asignaciones4		1.143
2102004005	Trabajos Extraordinarios		2.566
2202001	Textiles y Acabados Textiles		500
2203001	Para Vehículos		723
2204004001	Productos Farmacéuticos Gest.Propia		65
2204999	Otros		4.821



2206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7.550
2206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	862
2206007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.047
2207002	Servicios de Impresión	2.387
2208007003	Permisos de Circulación Vehículos	1.400
2905999	Otras	1.674

M\$ 53.145

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCQUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/OJC/ybd

c.c. Dirección de Control Depto Salud Municipal Depto. Contab. y Presupuesto "Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL